



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0018/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2308

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de julio de 2021

JESUS MANUEL VILLALOBOS MADRID

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/44 de fecha 18 de Mayo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. FRACCIÓN DEL PREDIO LOZANO Y CARRILLO UBICADO EN EL POBLADO EL MANZANO, Carichí, P-08-012-MAN-001/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 74.600 Metros cúbicos rollo	7	1	7	24283983	24283989
P. P. FRACCIÓN DEL PREDIO LOZANO Y CARRILLO UBICADO EN EL POBLADO EL MANZANO, Carichí, P-08-012-MAN-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 21.100 Metros cúbicos	2	1	2	24283990	24283991

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

*Victor A. Calzado Pineda*  
*Victor A. Calzado Pineda*  
27/julio/2021





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0018/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2308

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de julio de 2021

### EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SÁNCHEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente  
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

GAHS/RCD/gpe

volumen no extraído en anualidad 2020.



**LIQUIDACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA EL P.P FRACCIÓN DEL  
PREDIO "LOZANO Y CARRILLO" UBICADO EN EL POBLADO EL MANZANO, MUNICIPIO  
DE CARICHI, CHIH., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA ANUALIDAD 2 DE 10  
CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2020**

	PINO VIVO	PINO VIVO	ENCINO	TÁSCATE	UNIDAD DE MEDIDA
VOLUMEN AUTORIZADO	651.702	859.376	205.343	13.50	M <sup>3</sup> VTA
VOLUMEN MARCADO	566.807	160.120	131.832	3.56	M <sup>3</sup> VTA
VOLUMEN MARCADO EN PIE QUE SE CANCELÁ	299.091	10.200	131.832	3.56	M <sup>3</sup> VTA
VOLUMEN EJERCIDO VTA	267.716	149.92	0.00	0.00	M <sup>3</sup> VTA
VOLUMEN EJERCIDO M <sup>3</sup> ROLLO	214.173	119.00	0.00	0.00	M <sup>3</sup> ROLLO
FOLIOS VALIDADOS Y AUTORIZADOS	47.00	14.00	12.00	1.00	FOLIOS
SALDO EN DOCUMENTACIÓN	249.243	9.50	107.00	2.84	M <sup>3</sup> ROLLO
VOLUMEN TRANSPORTADO	214.173	119.00	0.00	0.00	M <sup>3</sup> ROLLO
EXISTENCIAS DIÁMETROS DELGADOS EN MONTE	249.243	4.80	90.00	2.72	M <sup>3</sup> ROLLO
EXISTENCIAS DIÁMETROS GRUESOS EN MONTE	0.00	5.40	17.00	0.13	M <sup>3</sup> ROLLO
EXISTENCIAS CELULOSA EN MONTE	0.00	0.00	0.00	0.00	M <sup>3</sup> ROLLO
VOLUMEN POR AUTORIZAR	74.60	0.00	21.100	0.00	M <sup>3</sup> ROLLO
TOTAL, FOLIOS	7	0	2	0	No. DE FOLIOS

C. JESÚS MANUEL VILLALOBOS MADRID  
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

MC. MARTÍN GERARDO GARCÍA ROMERO  
RESPONSABLE TÉCNICO



**SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION DEL  
PROGRAMA PARA EJERCER SALDOS NO EXTRAIDOS DE LA 2<sup>a</sup>  
ANUALIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**

**Lugar y Fecha:** Carichi, Mpio, Carichi, Chihuahua a 21 de Junio del 2021

**Delegación Federal de la SEMARNATE en:** Chihuahua

**Nombre, Denominacion o Razon Social:** P.P. Fracción del Predio "Lozano y Carrillo"  
Ubicado en el Poblado El Manzano, Carichi, Chih.

**Domicilio:** Domicilio Conocido El Manzano, Mpio. Carichi, Chihuahua

**CURP (En Caso de tratarse de persona física):** N/A

**Volumen de los saldos no extraidos (m<sup>3</sup> RCC):**

PRODUCTO	VALIDADO M <sup>3</sup> RCC	VOL EXTRAIIDO M <sup>3</sup> RCC	SALDOS M <sup>3</sup> RCC	SOLICITADO M <sup>3</sup> RCC	REPRESENTA VS VALIDADO %
MDR. PINO DIAM . GRUESOS	79	79.000	0.000	0.000	0.00
MDR. PINO DIAM . DELGADOS	373	123.757	249.243	74.600	20.00
MDR. PINO SECO DIAM . GRUESOS	4.50	0.000	4.500	0.000	0.00
MDR. PINO SECO DIAM . DELGADOS	123.00	119.000	4.000	0.000	0.00
MD LEÑA ENCINO	107.00	0.000	107.000	21.100	19.72
MD POSTES TASCATE	2.84	0.000	2.840	0.000	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>689</b>	<b>321.757</b>	<b>367.583</b>	<b>95.700</b>	<b>13.88</b>

**Representa con respecto al volumen marcado (m<sup>3</sup> VTA):**

PRODUCTO	VOL AUTORIZADO M <sup>3</sup> VTA	VOL MARCADO M <sup>3</sup> VTA	NO EXTRAIIDO M <sup>3</sup> VTA	SOLICITADO M <sup>3</sup> VTA	REPRESENTA VS MARCADO %
PINO	651.702	566.807	299.091	89.520	15.794
PINO MUERTO	859.376	160.120	10.200	0.000	0.000
ENCINO	205.343	131.832	131.832	26.366	20.000
TASCATE	13.350	3.560	3.560	0.000	0.000
<b>TOTAL</b>	<b>1,729.771</b>	<b>862.320</b>	<b>444.683</b>	<b>115.886</b>	<b>13.439</b>

**Anexos:**

- Copia simple del informe anual de cumplimiento y desarrollo del Programa de Manejo Forestal
- Copia del documento que acredita la personalidad del solicitante

**ATENTAMENTE**  
**Representante Legal**

